

Habitabilidad y Salubridad de la Vivienda

1.053 Inspecciones realizadas -Insalubridad:837 -Habitabilidad: 216 263 informes de habitabilidad	249 expedientes de insalubridad resueltos	80,1 toneladas de residuos retiradas	88,63 días, tiempo medio de limpieza y saneamiento	95,81 % viviendas inspeccionadas consideradas infravivienda
---	---	--	---	---

Datos 2020



Qué SERVICIOS te ofrecemos

> Análisis y valoración de las condiciones higiénico-sanitarias y de habitabilidad de las viviendas.

- Emisión de informe de habitabilidad.

> Intervención ante posibles situaciones de riesgo para la salud pública derivadas de la insalubridad de bienes inmuebles y entorno urbano :

- Inspeccionar y evaluar la necesidad de saneamiento y, en su caso, iniciar el procedimiento administrativo, requiriendo a la persona interesada la limpieza y saneamiento voluntarios de los lugares de residencia, en caso negativo solicitar al Juzgado Contencioso-Administrativo la autorización de entrada y realizar el saneamiento para solucionar el problema de insalubridad,
- Comunicar a otras instancias municipales y no municipales la necesidad de atención sociosanitaria a las personas afectadas.
- Informar a quien hubiera solicitado el servicio sobre la intervención realizada,
- Realizar el seguimiento de los casos de insalubridad por acumulación de basuras y enseres en vivienda, en colaboración con los servicios sociales del Distrito.

> Información y asesoramiento

> Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Iniciamos la apertura del expediente correspondiente y realizamos la visita de inspección en el plazo máximo de 15 días naturales en el 95% de los casos.
2. Emitimos los informes de habitabilidad en el 90% de los casos, en un plazo máximo en 20 días naturales, y tramitamos el 70% de dichos informes en un plazo máximo de 10 días naturales.
3. Identificamos geográficamente las áreas de mayor aglomeración de infravivienda a partir de todos los informes de habitabilidad emitidos y actualizamos anualmente el Mapa de Infravivienda de la Ciudad de Madrid.
4. Realizamos el seguimiento anual de todos los casos de insalubridad por acumulación de basura y enseres en vivienda confirmados y resueltos durante el año y compatibles con trastornos de conducta por acumulación. Y derivamos a los afectados a los Servicios Sociales del Distrito para realizar su seguimiento.
5. Contestamos el 60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes

Informarte [madrid.es](#) - Tramitar [sede.madrid.es](#) - Sugerir, felicitar, reclamar [madrid.es/contactar](#) - Iniciar un debate o hacer una propuesta [decide.madrid.es](#) - Participar [madrid.participa](#) - Acceder a los datos abiertos [datos.madrid.es](#) - Hacerte voluntaria/o [voluntariospormadrid.madrid.es](#) También en el teléfono gratuito [010](#) (o 915 298 210 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).

Texto completo de esta Carta de Servicios en [madrid.es](#) |
Aprobada 07/07/2011 - Certificada 15/01/2019- Evaluada 07/04/2021